

	<b>DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-15
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 1

Medellín 18 de junio de 2019.

Señores

**PROPONENTES E INTERESADOS**

SPVA N° 2019-38

**Asunto:** Declaratoria de terminación de proceso de contratación.

La **Empresa para la Seguridad Urbana – ESU**, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, declara que da por terminado el proceso de solicitud SPVA N° 2019-38, cuyo objeto es **“Habilitación y puesta a punto de redes y conectividad de oficina de Medicina Legal requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”**, por el Comité de Contratación de la ESU, el día dieciocho (18) de junio de 2019, por considerarlo inconveniente para la Entidad, toda vez que la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín modificó las condiciones iniciales que dieron origen al proceso de selección de la referencia.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

**JUAN DAVID BETANCUR OSPINA**

Subgerente de Servicios

(DOCUMENTO ORIGINAL CON FIRMA)

Proyectó: Néstor Zapata - Profesional Universitario de la Unidad de Servicios logísticos

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

	<b>DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-15
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 1

Medellín 14 de junio de 2019.

Señores

**PROPONENTES E INTERESADOS**

Solicitud privada de oferta de Mínima cuantía **N° xxxx**

**Asunto:** Declaratoria de terminación de proceso de contratación.

La **Empresa para la Seguridad Urbana – ESU**, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, declara que da por terminado el proceso de solicitud privada de oferta de mínima cuantía, cuyo objeto es **“Compraventa e instalación de mobiliario en las instalaciones de Medicina Legal, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”**, por el Comité de Contratación de la ESU, el día catorce (14) de junio de 2019, por considerarlo inconveniente para la Entidad, toda vez que la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín modificó las condiciones iniciales que dieron origen al proceso de selección de la referencia.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

**XXXXXX**

Subgerente de Servicios

Proyectó: **Néstor**- Profesional Universitario de la Unidad **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica